



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62.3 de la Ley General Tributaria aprobada por Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, se hace público:

PRIMERO: Que por Decreto de la Alcaldía nº 1291 de fecha 6 de noviembre de 2023 se han aprobado los siguientes padrones de contribuyentes:

- Padrón de la Tasa por la prestación del servicio de escuelas deportivas del mes de noviembre de 2023, por importe de 2.775,50 €.

SEGUNDO: Que los mismos se expongan al público en las oficinas municipales y el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que por los interesados puedan ser examinados y formularse ante esta alcaldía los recursos procedentes.

TERCERO: Que el plazo de ingreso, en período voluntario será único y abarcará desde el día 3/11/2023 hasta el 3/1/2024, ambos inclusive. Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La recaudación se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.b) del Reglamento General de Recaudación, a través de las siguientes entidades financieras: Caja Rural de Castilla la Mancha y Unicaja, sucursales ubicadas en Nambroca.

En Nambroca, a 7 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa, Bernardette García Sánchez.

Nº. I.-6209